

Convocatoria Erasmus+ para la formación del PTGAS y PDI a cargo del proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000199762

Nota aclaratoria:

Las movilidades se realizarán entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, a cargo del proyecto Erasmus+ 2024-1-ES01-KA131-HED-000199762.

INFORMACIÓN GENERAL:

La presente Convocatoria está destinada al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y al Personal Docente Investigador (PDI) de la Universidad CEU San Pablo que desean realizar una breve estancia formativa en Universidades en el marco del Programa Erasmus + de la Comisión Europea.

Su objetivo es:

- Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y la empleabilidad.
- Mejorar la competencia en lenguas extranjeras
- Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
- Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
- Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación Profesional, empleo y emprendimiento.
- Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

1. Requisitos.

1.1 Para poder acceder a una beca de intercambio es necesario pertenecer al colectivo del PTGAS o del PDI de la Universidad San Pablo CEU durante el presente curso académico 2025/2026.

1.2 Asimismo, para poder realizar una estancia Erasmus es necesario tener la nacionalidad, residencia permanente o temporal, o estatus de refugiado o apátrida de uno de los estados participantes en el programa Erasmus +.

1.3 El solicitante deberá estar inscrito o proceder a su inscripción en una formación o curso en el momento de presentar la solicitud, siendo en todo caso necesario que dicha solicitud haya sido aprobada por la institución que imparte la formación, para poder disfrutar de forma efectiva de la financiación.

1.4 Deberá justificarse la adecuación de la acción formativa al perfil del solicitante, en lo relativo a su utilidad para las funciones que desempeña en la Universidad CEU San Pablo. Las opciones formativas se pueden consultar, a modo de ejemplo en el siguiente enlace: [Staff weeks search | IMOTION \(staffmobility.eu\)](https://staffweekssearch.imotion.staffmobility.eu). Este listado no es exclusivo y podrán solicitarse otras formaciones. En ningún caso la Universidad CEU San Pablo se hace responsable del abono de la matrícula en el curso o formación solicitada, siendo responsabilidad del PDI o PTGAS el abono de esta.

1.5 En el caso del PTGAS que vaya a realizar una movilidad de aprendizaje por observación (*job shadowing*), deberá tener la aceptación de la universidad de destino al presentar la solicitud.

2. Períodos de estancia.

2.1 Fechas: las estancias de movilidad de formación Erasmus+ correspondientes a esta convocatoria se podrán llevar a cabo hasta el 31 de julio de 2026.

2.2 Duración: Las estancias de movilidad de formación serán de 2 a 5 días. Se podrán solicitar 2 días extra de viaje si así se solicita en el Acuerdo de Movilidad Erasmus+. El período máximo que se financiará por el SEPIE es de 7 días.

3. Resultados esperados:

Las actividades de movilidad Erasmus+ respaldadas por esta acción clave deberán tener alguno de los **resultados** siguientes **en los participantes**:

- mejora de las competencias vinculadas a sus perfiles profesionales;
- mejor entendimiento de las prácticas, las políticas y los sistemas educativos, en el ámbito de la juventud de los diferentes países;
- mayor capacidad de provocar cambios en términos de modernización y apertura internacional dentro de las propias organizaciones educativas;
- mejor entendimiento de las interconexiones entre la educación formal y la no formal, la formación profesional y el mercado de trabajo, respectivamente;
- mejor calidad del trabajo y de las actividades a favor de los estudiantes;
- mayor entendimiento y capacidad de respuesta a todo tipo de diversidad (social, étnica, lingüística, cultural, diversidad de capacidades u otras);
- mayor capacidad de abordar las necesidades de las personas con menos oportunidades;
- mayor apoyo a las actividades de movilidad;
- mayores oportunidades de desarrollo profesional;
- mejora del conocimiento de lenguas extranjeras y de las competencias digitales;
- mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano.

Además, se espera que las actividades apoyadas por esta acción produzcan alguno de los **resultados** siguientes **en la Universidad**:

- mayor capacidad de operar a nivel de la UE / internacional: mejora de las capacidades de gestión y las estrategias de internacionalización y refuerzo de la cooperación con socios de otros países;
- mejoras e innovación educativa;
- entorno más moderno, dinámico, comprometido y profesional dentro de la organización;

Por otro lado, el objetivo también es que el personal realice una movilidad en el extranjero como parte de su **desarrollo profesional** con el fin de:

- **compartir sus conocimientos especializados;**
- **probar nuevos entornos de enseñanza;**
- **adquirir nuevas capacidades pedagógicas y de diseño curricular innovadoras, así como capacidades digitales;**
- **conectar con sus homólogos en el extranjero para desarrollar actividades comunes a fin de lograr los objetivos del Programa;**
- **intercambiar buenas prácticas y reforzar la cooperación entre instituciones de educación superior;**
- **preparar mejor a los estudiantes para el mundo laboral.**

Adicionalmente, el objetivo es impulsar el **desarrollo de planes de estudios transnacionales y transdisciplinares**, así como de **métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, con la finalidad de hacer frente a los desafíos sociales.

4. Plazos

Dado el carácter abierto de la convocatoria las solicitudes se irán atendiendo y resolviendo por orden de llegada al Vicerrectorado de Internacionalización.

La duración de la convocatoria estará condicionada a la disponibilidad de fondos.

5. Criterios de selección

5.1 Baremo de selección

Se aplicarán los siguientes criterios de selección (100 puntos):

- **EXPERIENCIA INTERNACIONAL.** Se valorará la experiencia internacional previa del candidato para desarrollar su proyecto/formación de manera satisfactoria y/o el conocimiento de idiomas. Hasta 15 puntos

- **PRIMERAS MOVILIDADES.** Se valorará positivamente la presentación de solicitudes por parte del personal que no haya disfrutado de una movilidad internacional anteriormente. 10 puntos
- **PROYECTO.** Calidad del proyecto/formación docente propuesto (adecuación a su área de conocimiento/trabajo, innovación, proyección internacional de USPCEU en el destino, aplicación de lo aprendido en su puesto de trabajo). Hasta 50 puntos
- **UNIVERSIDAD DE DESTINO.** Calidad/relevancia/interés estratégico de la Universidad de destino (rankings, relevancia en el área de conocimiento, colaboraciones previas en el campo de estudio, alianzas estratégicas, etc.). Hasta 10 puntos
- **INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL.** Se priorizarán las candidaturas que ofrezcan una mayor idoneidad en orden a favorecer la internacionalización de la Universidad San Pablo CEU (desarrollo de nuevos proyectos educativos, compartir modelos de buenas prácticas, mejora de modelos de gestión, firma de convenios de colaboración, etc.). Hasta 15 puntos

El Vicerrectorado de Internacionalización priorizará al personal que no haya participado previamente en una movilidad y a aquellos cuya propuesta esté orientada a la innovación o a áreas de especial relevancia actual y/o para su puesto de trabajo.

5.2. Comisión Evaluadora:

La Comisión evaluadora de las solicitudes estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización (actuando como Presidente)
- Un PDI Adjunto al Vicerrectorado de Internacionalización (actuando como Vocal)
- Un PTGAS del Vicerrectorado de Internacionalización (actuando como Secretario)
- El Jefe de la Oficina de Movilidad Internacional podrá ejercer de sustituto de los Vocales y/o del Secretario.

6. Dotación económica.

Es la contribución a los gastos de viaje del PTGAS o PDI basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en que se desarrolle la actividad correspondiente.

1. Gastos de Viaje:

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

2. Gastos de Manutención

Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido y Suiza. 120 €/día
Grupo 2	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. 107 €/día
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía. 93 €/día

7. Presentación de solicitudes.

Para solicitar una ayuda a la movilidad docente Erasmus+ es necesario presentar el [documento de solicitud](#) al siguiente correo: alba.valleizquierdo@ceu.es.

8. Información adicional: Documentos relacionados con esta acción de movilidad:

8.1. Antes de realizar la movilidad:

AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: Una vez que el PTGAS o PDI ha obtenido la pre-concesión de la beca, contactará con la Universidad que haya elegido para realizar su movilidad para confirmar la autorización de la realización de esta.

SEGURO MÉDICO. El beneficiario de la movilidad deberá contratar un seguro médico. El seguro incluirá al menos la cobertura de seguro médico, una cobertura de seguro de responsabilidad civil y una cobertura de seguro de accidente. Para la contratación del seguro, la persona interesada puede contratarlo por su cuenta o a través de la compañía ERGO, con la que el CEU tiene convenio. No se abonarán las becas de las movilizaciones sin tener constancia documental de la contratación de la póliza.

Condiciones seguro ERGO

- Capital Gastos Médicos: 60.000€. No se cubre la asistencia médica de las preexistencias médicas que pueda tener el asegurado/a
- Capital Accidentes: 6.000€
- Capital Responsabilidad Civil: 60.000€

No se cubren los gastos por anulación de viaje.

Primas:

PERIODO	PRIMA
---------	-------

2 DÍAS	15,13 €
3 DÍAS	15,13 €
4 DÍAS	15,93 €
5 DÍAS	15,93 €
6 DÍAS	17,20 €
7 DÍAS	17,20 €

En caso de querer contratar el seguro ERGO, el interesado debe contactar con:

- Nuria Ordoñez (nordonez@ersmgrupo.com)
- Olga Torrent (otorrent@ersmgrupo.com)

En todo caso, el personal beneficiario de la movilidad deberá entregar el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad CEU San Pablo el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes, el convenio de subvención y la póliza del seguro multiasistencia contratado.

8.2. Al finalizar la estancia

La **justificación** de la estancia se realizará, mediante la entrega en el Vicerrectorado de Internacionalización la siguiente documentación:

- Certificado de estancia, firmado y sellado por la institución de acogida.
- Informe del participante: Al finalizar la estancia cada profesor recibirá un correo electrónico con indicaciones para realizar el informe de la UE

En Madrid, a 25 de septiembre de 2025